

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## Declaración Pública

Índice: AMR 41/042/2012  
13 de junio de 2012

**AMNESTY  
INTERNATIONAL**



### **México: Es hora de limitar la justicia militar conforme con sus obligaciones en derechos humanos**

Amnistía Internacional (AI) reitera enérgicamente su llamado a las autoridades mexicanas para que cumplan con su deber de excluir de forma inmediata de la jurisdicción militar las denuncias de violaciones de derechos humanos cometidas por militares.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación analizará varios casos en los que tendrá la oportunidad de reiterar que las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) que condenan a México son de inmediato y obligado cumplimiento para todos los tribunales del país. Estas sentencias obligan a excluir del fuero militar casos de violaciones de derechos humanos y delitos cometidos contra civiles cometidos por miembros de las Fuerzas Armadas.

Amnistía Internacional reconoció en su momento el avance logrado con la reforma en materia de derechos humanos a la Constitución Mexicana en 2011 que expresamente obliga a todas las autoridades el cumplimiento de los tratados internacionales de derechos humanos. La organización espera que se respete este marco legal para garantizar el cumplimiento puntual de las sentencias de la CoIDH.

El presidente Calderón ha declarado en reiteradas ocasiones que su gobierno va a garantizar el cumplimiento de las sentencias de la CoIDH, incluyendo la reforma del Código de Justicia Militar, pero no se ha hecho. El Senado debatió una reforma al Código pero no contó con suficientes apoyos para avanzar, al parecer debido al cabildeo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para preservar el fuero militar que ha asegurado la impunidad de quienes son responsables de violaciones graves de derechos humanos.

Es esencial que todas las autoridades mexicanas asuman la responsabilidad de garantizar un recurso efectivo a las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidos por las fuerzas armadas y cumplan con su obligación de respetar los derechos humanos consagrados en la Constitución mexicana y los tratados internacionales de derechos humanos.